



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROGRAMA
ABSORCION MANO DE OBRA

DECRETO ALCALDICIO N° 313.-

QUILLON, Enero 20 de 2020.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 20.01.2020, de la Dirección de Obras Municipales;
2. Programa denominado "**Absorción Mano de Obra**", elaborado por la Dirección de Obras Municipales;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 21 de fecha 14.01.2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica;
5. El Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2020;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado **ABSORCION MANO DE OBRA**, el que será ejecutado durante los meses de enero a marzo del presente año, prestando servicios en la Dirección de Obras Municipales, como también en la Dirección de Desarrollo Comunitario y en la Unidad de Turismo si así lo requieren.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto alcaldicio, no puede exceder de \$ **19.016.000.-** (diecinueve millones dieciséis mil pesos), que serán imputados al ítem **215 21 04 004 SP 02** "Gastos en personal – Prestaciones de servicios en programas comunitarios", ítem 215 22 02 002 SP 01 "Bienes y servicios de consumo – Textiles, vestuario y calzado – Vestuarios, accesorios y prendas de vestir", del presupuesto municipal del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



RICARDO ANTONIO NEIRA ARIAS
ALCALDE (S)

NCP/ovg.-
DISTRIBUCION:

- ... D.A.F.
- ... CONTROL
- ... D.O.M.
- ... PERSONAL
- ... ARCHIVO SECMU